



AYUDA A LA INVESTIGACIÓN CÁTEDRA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

CONVOCATORIA

Bases

La Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza convoca una ayuda a la investigación para desarrollar el proyecto titulado **“Presencia internacional de la Diputación Provincial de Zaragoza”**.

Objeto de la convocatoria

El objetivo de esta ayuda es apoyar económicamente la realización de un proyecto de investigación que indagará sobre la trayectoria histórica y la situación actual de la presencia internacional de la Diputación de Zaragoza a través de sus acciones de cooperación internacional al desarrollo, solidaridad con pueblos o regiones de otros estados, programas de ayuda a refugiados y acciones de educación para el desarrollo y la promoción de la ciudadanía global.

Duración de la investigación

La duración de la investigación abarcará un período de ocho meses desde la concesión de la ayuda al proyecto, incluyendo en dicho período la investigación y la redacción de esta.

Dotación económica

Se apoyará económicamente un proyecto de investigación que contará con una financiación total de 8.000,00 € distribuidos de la siguiente manera:

1. 6.000,00 € para la realización de la investigación y que se ejecutará en el año 2023.
2. 2.000,00 € para la realización de la publicación en formato papel y que se ejecutará en el año 2023.

El proyecto concedido se gestionará a través de la Unidad de Gestión Económica de Cátedras de la Universidad de Zaragoza.

El desembolso parcial y final estarán condicionados a la calidad científica de los avances de la investigación. El plazo para entregar el informe parcial vence el 27 de mayo de 2023 a las 13 horas. Y el informe final una vez se cumplan los 8 meses previstos en la presente convocatoria (30/09/2023).

En caso de que, a juicio de la Comisión Mixta de Seguimiento, los resultados de la investigación no se ajusten al contenido de la memoria descriptiva del proyecto, así como a la calidad científica necesaria, la Comisión solicitará, previa

elaboración de un informe que justifique la decisión, el reintegro, total o parcial, de los fondos percibidos por el equipo investigador.

Igualmente, deberán ser reintegradas las cantidades anticipadas que no hayan sido justificadas en la fecha de finalización del proyecto.

Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria equipos de investigación de la Universidad de Zaragoza y de los Centros Adscritos que acrediten experiencia, capacidad y suficiencia para alcanzar los objetivos propuestos en sus proyectos de investigación.

Habrá un/a único/a investigador/a principal (IP), que deberá pertenecer al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza. El cumplimiento de este requisito deberá estar asegurado durante todo el período de ejecución del proyecto de investigación. El/la IP deberá mostrar en su CV los suficientes méritos que permitan apreciar una reconocida solvencia en el ámbito de investigación de la presente convocatoria.

Documentación, lugar de presentación y plazo

El proyecto de investigación deberá:

- a) Ser original e inédito y estar redactado en castellano.
- b) No estar financiado por ninguna otra entidad pública o privada.

Las solicitudes, que deben dirigirse a la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza y se presentarán hasta las 13 horas del 14 de enero de 2023 en los Registros de la Universidad de Zaragoza (Registro General, Registros Auxiliares o a través del Registro Electrónico) así como a los siguientes correos electrónicos: catcodes@unizar.es y jdgoomez@unizar.es en formato PDF. No se admitirá ninguna solicitud más allá de esta fecha y hora.

La solicitud incluirá:

- a) Impreso de solicitud con aceptación expresa de las presentes bases de la convocatoria y declaración jurada de que todos los datos y documentos aportados se ajustan a la realidad, firmado electrónicamente por el/la IP.
- b) Memoria del proyecto, firmada electrónicamente por el/la IP.
- c) Formulario del equipo investigador, firmado electrónicamente por todas las partes.
- d) Currículum del/de la IP, firmado electrónicamente.

El documento PDF del impreso de solicitud debe llevar, como nombre, los dos apellidos del/de la IP y la palabra SOLICITUD.

La memoria incluirá los siguientes apartados:

1. Datos de identificación del/de la IP.
2. Resumen del proyecto de investigación.
3. Memoria del proyecto de investigación, que deberá incluir:
 - 3.1. Antecedentes y situación actual del tema.
 - 3.2. Objetivos concretos del proyecto.
 - 3.3. Metodología del proyecto, que incluirá:

- 3.3.1. Revisión documental de los archivos en los que conste la trayectoria internacional de la DPZ.
- 3.3.2. Entrevistas a informantes clave que hayan participado en los principales hitos históricos de dicha trayectoria.
- 3.3.3. Cartografías en los que se señalen los puntos geográficos en los que se han llevado a cabo acciones de cooperación al desarrollo, solidaridad internacional y demás acciones descritas en el objeto de la convocatoria.
- 3.4. Descripción detallada del presupuesto que explique la distribución de los recursos de la ayuda solicitada.
- 3.5. Recursos disponibles para la ejecución del proyecto.
- 3.6. Historial científico del grupo de investigación ajustado a la temática de la convocatoria.

El documento PDF de la memoria debe llevar, como nombre, los dos apellidos del investigador principal y la palabra MEMORIA.

El formulario del equipo investigador debe nombrarse con los dos apellidos del/de la IP y la palabra EQUIPO.

El currículum del investigador principal se presentará elaborado a través de la aplicación SIDERAL, de Gestión de la Producción Científica en la Universidad de Zaragoza. El documento PDF del currículum debe llevar, como nombre, los dos apellidos del/la investigador/a principal y la palabra CV.

Si la información aportada no reuniera los requisitos solicitados o estuviera incompleta, se requerirá al solicitante mediante correo electrónico que complete la documentación o subsane las deficiencias en un plazo máximo de 10 días naturales. En caso contrario, se desestimarán la solicitud de ayuda y se procederá a su archivo sin más trámite.

Adjudicación de las ayudas

La comisión de valoración estará integrada por el/la directora/a del Servicio de Bienestar Social y Desarrollo de la Diputación Provincial de Zaragoza (DPZ), o persona en quien delegue; el vicerrector de Internacionalización y Cooperación, o persona en quien delegue; y el por director de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo, o persona en quien delegue.

La dirección de la Cátedra elaborará una propuesta de adjudicación en la que se evaluará los proyectos en lo relativo a su adecuación a los objetivos de la convocatoria, la calidad científica (incluidas la originalidad y consistencia metodológica), viabilidad del proyecto presupuestado, así como el historial científico del/la investigador/a principal del proyecto y el currículum de los miembros del equipo investigador. En lo referente al equipo investigador, se valorará la experiencia contrastada en el campo de las técnicas de investigación social, investigación documental, la historia, la cooperación al desarrollo, la educación para el desarrollo y la ciudadanía global, y las relaciones internacionales.

Resolución y notificación

La resolución se publicará en la página web de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo y, además, se comunicará telemáticamente al investigador principal. Las ayudas podrán ser declaradas desiertas.

Compromisos de los/as investigadores/as

El incumplimiento de las condiciones de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la propuesta o de la revocación de la ayuda.

El equipo adjudicatario, encabezado por el/la IP, asume la obligación de aceptar expresamente las presentes bases de la convocatoria.

El/la IP se compromete a mantener las reuniones de seguimiento del proyecto que le solicite la dirección de la Cátedra, así como entregar al finalizar el proyecto una copia de un informe de 150 a 250 páginas (sin incluir anexos y bibliografía si los hubiere) que contenga los resultados obtenidos, a las direcciones catcodes@unizar.es y jdgomez@unizar.es. Así mismo, la el/la IP se compromete a realizar una presentación pública de los resultados de la investigación.

La Cátedra de Cooperación para el Desarrollo y la DPZ se reservan los derechos de edición, publicación y difusión de los resultados durante un año posterior a la entrega de la investigación. Las entidades convocantes podrán publicar la investigación en formato libro impreso o electrónico. En cualquier caso, el/la investigador/a principal y los demás investigadores integrados en el equipo no podrán realizar publicaciones previas sobre la materia objeto de investigación sin permiso escrito de la Cátedra.

Las publicaciones científicas resultantes, total o parcialmente, de la financiación otorgada al amparo de la presente convocatoria deberán acogerse a lo dispuesto en el Reglamento sobre la publicación en abierto de los resultados de investigación aprobado por Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 6-15 de 2 de julio de 2015).

Los/as investigadores/as se comprometen igualmente a hacer constar en las publicaciones a que pudiera dar lugar o a cualquier otro medio de difusión del proyecto, que han sido objeto de financiación por parte de la “Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza y de la Diputación de Zaragoza”.